



en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La Compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA.". Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el día trece de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento sesenta y cuatro, el veinte y seis de marzo del dos mil nueve. b) La Junta General de socios de "CASSTORPROCT CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad el veinte de enero del dos mil diez, resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO.- Conforme lo resolvió la junta general aludida, se procede a ampliar el objeto social de la compañía en los términos que constan el acta de la referida junta. CUARTA.- DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El representante Legal declara ampliado el objeto social y a consecuencia de se reforma el estatuto en su artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- "El objeto principal de la compañía es dedicarse a importación y comercialización de productos de ferreteria, a brindar los servicios de alineación, balances de neumáticos, importación de llantas, su comercialización y prestación de servicios anexos para neumáticos, se dedicara también a procesar, comprar, vender, comercializar toda clase de materiales pétreos así como distribuir

y entregar los materiales en el domicilio o lugar indicado por los clientes dentro de cualquier parte del Ecuador, se dedicará también a prestar servicios automotrices, de lavado, lubricación y mecánica. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos civiles, mercantiles, etc; permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones". CUARTA CUANTIA: La cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz Abogado Matrícula 2611 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificandose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

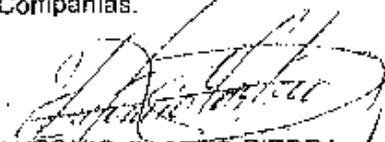
DOCUMENTOS

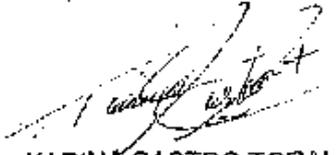
HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "CASSTORPROCT CIA. LTDA."**

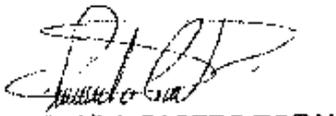
2011

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los 20 días del mes de enero de dos mil diez, a las quince horas, se reúnen los socios de la compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA." Señores: ANTONIO CASTRO PIEDRA, KARINA CASTRO TORAL, GEOVANNY CASTRO TORAL, PRICILA CASTRO TORAL, JUAN ANTONIO CASTRO TORAL Y FELIPE CASTRO TORAL, quienes representan el ciento por ciento del capital y acuerdan de manera unánime constituirse en junta general universal para tratar los siguientes puntos del orden del día el siguiente: **1. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.** Preside la junta el Gerente Sr. Felipe Castro Toral. Y actúa como Secretario por disposición de la junta el Sr. Antonio Castro Piedra. Por disposición de la presidencia se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y el señor gerente manifiesta que para beneficio de la compañía es conveniente que se amplíe el objeto social de la compañía proponiendo que se incluya la actividad de procesar, comprar, vender, comercializar toda clase de materiales pétreos así como distribuir y entregar los materiales en el domicilio o lugar indicado por los clientes dentro de cualquier parte del Ecuador, y dedicarse también a prestar servicios automotrices, de lavado, lubricación y mecánica, al someter a votación este punto los socios aprueban por unanimidad. Se trata el segundo punto del orden del día y la junta resuelve como consecuencia de la ampliación del objeto social reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: "El objeto principal de la compañía es dedicarse a importación y comercialización de productos de ferretería, a brindar los servicios de alineación, balanceo de neumáticos, importación de llantas, su comercialización y prestación de servicios anexos para neumáticos, se dedicará también a procesar, comprar, vender, comercializar toda clase de materiales pétreos así como distribuir y entregar los materiales en el domicilio o lugar indicado por los clientes dentro de cualquier parte del Ecuador, se dedicará también a prestar servicios automotrices, de lavado, lubricación y mecánica. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos civiles, mercantiles, etc; permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones" Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta, firmando para su constancia todos los concurrentes, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
ANTONIO CASTRO PIEDRA ✓

  
KARINA CASTRO TORAL ✓

  
GEOVANNY CASTRO TORAL ✓

  
PRICILA CASTRO TORAL ✓

  
JUAN ANTONIO CASTRO TORAL ✓

  
FELIPE CASTRO TORAL ✓

Cuenca, a 1 de abril de 2009

Señor  
Felipe Castro Toral  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA" celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, se le designó a Usted GERENTE de la misma por el periodo de CINCO AÑOS

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones se encuentran señaladas en artículo trigésimo el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón del Cantón Cuenca el 13 de marzo de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 164 el 26 de marzo de 2009.

Atentamente,



Juan Antonio Castro Toral  
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de "CASSTORPROCT CIA. LTDA".

Cuenca 1 de abril de 2009

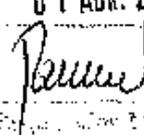


Felipe Castro Toral  
GERENTE  
01039035755



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 513 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 01 ABR. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. - P). John Castro.  
 P). E. Cobo C. Notario Suplente. Enmendado: veintiseis: Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3ª Copia que le firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



*[Handwritten Signature]*  
 P). Eduardo Cobo Castro  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DOY FE: Que al margen de la escritura que consta de esta copia, he sentado razón de haber sido aprobado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número SC.DIC.C.11.0 090, de fecha cuatro de Febrero del dos mil once. Cuenca, 10 Febrero del 2011.

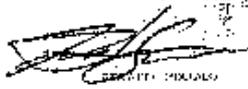
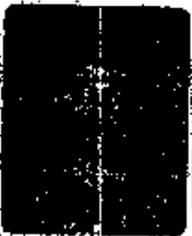


*[Handwritten Signature]*  
 P). Eduardo Cobo Castro  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 0103923975-5

CASTRO TORAL JOHN FELIPE  
AZUAY/CUENCA/SUCRE  
27 ENERO 1986  
002-0181 00581 M  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1986

EDUATORIANA\*\*\*\*\* 74443V4442

BOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JAI ME ANTONIO CASTRO  
ALYCEA CLAYANDA TORAL  
CUENCA 08/01/2007

REN 0483868



04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

182-0006 0103923975  
NUMERO CECULA

CASTRO TORAL JOHN FELIPE

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTON  
YANUNCAY ZONA  
PARROQUIA




Notario Segundo del Canton

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.  
Cuenca a 26 del ENE 2011

John Felipe Castro  
NOTARIO SUPLENTE

**DOY FE.-** Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante la Resolución No. SC-DIC-C.11.0 090, de fecha 4 de febrero del 2011, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía que se aprueba.

Cuenca, a 11 de Febrero del 2011.

**EL NOTARIO QUINTO**

*Dr. Francisco Javier Rodríguez*  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

*Ra -*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.0 090 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de febrero del dos mil once, bajo el No. 121 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía: **CASSTORPROCT CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1203. **CUENCA, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-**

*Remigio*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

